

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 26 DE MARZO DE 2021

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 19 de marzo de 2020, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO REMITIDO POR EL GABINETE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.- La Junta de Gobierno Local acordó quedar enterada del escrito remitido con fecha 17 de marzo de 2021 por el Gabinete del Presidente de la Junta de Castilla y León, cuyo contenido literal es el siguiente:

“ A través de estas líneas acuso recibo en nombre del Presidente a su escrito relativo al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, de fecha 25 de febrero de 2021, de la moción conjunta que presentan los Grupos Municipales Socialista y Unión del Pueblo Leonés, para instar de nuevo, a la Junta de Castilla y León a hacerse cargo del coste íntegro del servicio de refuerzo de limpieza en los centros educativos, de infantil y primaria, como consecuencia del impacto del Covid- 19, así como a establecer ayudas económicas extraordinarias, urgentes y necesarias para cubrir la financiación de gastos excepcionales de los Ayuntamientos en la lucha contra la propagación del Covid- 19.

Con relación al contenido de la misma, indicarle que con esta misma fecha, se ha puesto en conocimiento de las Consejerías de Educación y de Sanidad”.

3.- EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS.-

3.1.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Mayores, que cuenta con el informe favorable del Sr. Interventor General de fecha 16 de marzo de 2021, con el contenido siguiente:

“Autorizar y Disponer el gasto consistente en la prestación del servicio de planificación de menús y suministro de alimentos en la Residencia de Mayores “Virgen del Camino”, durante el mes de enero 2021, por importe de 6.006,10 €, a favor de la entidad que ha prestado el servicio, SERUNIÓN, S.A.U., con CIF A59376574.”

3.2.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Medio Ambiente, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Desarrollo Urbano, así como con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 22 de marzo de 2021, con el contenido siguiente:

“Aprobar, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 198/2015, de 23 de marzo, por el que se desarrolla el artículo 112.bis del texto refundido de la Ley de Aguas y se regula el canon por utilización de las aguas continentales para la producción de energía eléctrica en las demarcaciones intercomunitarias (BOE de 25 de marzo de 2015), la presentación y pago de la autoliquidación del canon correspondiente al valor de la energía producida por la minicentral “Salto de los Leones”, de titularidad municipal, durante el ejercicio 2020, según el siguiente detalle:

Siendo la base imponible el valor de la energía producida, esto es, 153.590,25 €, y el tipo de gravamen del 25,5 por ciento, con una reducción del 92%, el canon a ingresar asciende a 3.133,24 €. En consecuencia, SE AUTORIZA Y DISPONE GASTO, A FAVOR DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, CON NIF Q-4717001D, PARA EL FIN INDICADO, POR IMPORTE DE TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS Y VEINTICUATRO CÉNTIMOS (3.133,24.-).

4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA APLICACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS FUNCIONES DE LA POLICÍA LOCAL CON MOVILIDAD EN TODO EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS MÓVILES.- Visto el expediente de contratación del suministro de una aplicación para la gestión integral de las funciones de la policía local con movilidad en todo el municipio a través de dispositivos móviles, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar la validez del acto licitatorio de la contratación del SUMINISTRO DE UNA APLICACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS FUNCIONES DE LA POLICÍA LOCAL CON MOVILIDAD EN TODO EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS MÓVILES, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación anticipada, atendiendo a un único criterio de adjudicación, el precio.

SEGUNDO.- Determinar que el orden decreciente de la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

1. Plica 1 EURO COP SECURITY SYSTEMS, S.L., con 100 puntos.
2. Plica 2 ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE, SL., con 68,15

puntos.

Descartar a ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE, SL., por cuanto su oferta no ha obtenido la mejor valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en el pliego rector.

TERCERO.- Adjudicar la contratación de referencia a la entidad “EUROCOP SECURITY SYSTEMS, SL”, con CIF B- 84137470, siendo el importe de adjudicación relativo al suministro e implantación de 33.882,90 € (IVA incluido) y el importe de mantenimiento durante cinco años de 25.095,40 € (IVA incluido) ascendiendo el importe total a 58.977,82 €(48.742,4 € más IVA), estableciendo que la duración del contrato es de seis meses para la implantación y cinco años para el mantenimiento de la aplicación, con cargo a:

- la aplicación presupuestaria 02 92900 63900, del presupuesto de 2020 por importe de 50.023,44 €, nº operación de autorización de gasto 220200017031 y,
- la aplicación 01 92004 22799 del presupuesto de ejercicios futuros, por importe de 29.524,00 €, nº de operación de autorización de gasto 22029000362.

CUARTO.- Notificar el acuerdo a la entidad adjudicataria, al resto de licitadores, a la Intervención Municipal y al responsable del contrato de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DIVERSOS NEGOCIADOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- visto el expediente de contratación de suministro de equipos informáticos para diversos negociados del Excmo. Ayuntamiento de León ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar la validez del acto licitatorio de la contratación del **SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DIVERSOS NEGOCIADOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LÉON**, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación anticipada, siendo los criterios de adjudicación de carácter automático y su duración de dos meses.

SEGUNDO.- Excluir de la licitación las ofertas correspondientes a:

- la plica 1 **CONVERGENCIA DE TELECOMUNICACIONES, S.L.**, de conformidad con lo establecido en la Cl. 12 del PCAP, dado que una vez descriptado el sobre A, se comprueba que en el mismo consta la oferta económica, y
- la plica 5 **SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.**

por incurrir en la causa de exclusión contemplada en el apartado 7 de la cláusula tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, por ausencia de declaración responsable lo que pone de manifiesto que la oferta citada no se ajusta a las prescripciones técnicas requeridas en el pliego rector de la contratación.

TERCERO.- Determinar que el **orden decreciente de la puntuación obtenida** por los licitadores admitidos es la siguiente:

Plica	Precio ofertado	Ampliación de la garantía	Valoración Total
2	85,00	15,00	100,00
4	71,80	15,00	86,80
3	65,86	15,00	80,60

CUARTO.- Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DIVERSOS NEGOCIADOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN** a la entidad **“SOLITIUM, S.L.”**, con C.I.F. B-50570571, en la cantidad ofertada de 63.500,00 €, más IVA, lo que hace un total de 76.835,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 019200462600, del presupuesto de 2020 (ejercicios futuros) con nº de operación de autorización del gasto 220209000467, de 29 de diciembre de 2020, por importe de 100.000,00 €.

QUINTO.- Notificar el acuerdo a la entidad adjudicataria, al resto de licitadores, a la Intervención Municipal y al responsable del contrato de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.- APROBACIÓN DE LAS MEMORIAS VALORADAS, NOMBRAMIENTOS DE DIRECTOR DE OBRA Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD Y APROBACIÓN DE PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD DEL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN A NORMATIVA DE 183 ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS AL AIRE LIBRE DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Revisado el expediente tramitado para contratar las **“Obras de adecuación a normativa de 183 áreas de juegos infantiles y equipamientos deportivos”**, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar las Memorias Valoradas que se adjuntan y que se relacionan a continuación:

a.- Memoria Valorada de los trabajos a realizar en el área **“ANSELMO CARRETERO”-Nº22-JUEGOS INFANTILES**, con un plazo de

ejecución de 30 días y por un importe de doce mil setecientos noventa y un euros con noventa y cinco céntimos de euro (12.791,95 €), IVA 21% incluido.

b.- Memoria Valorada de los trabajos a realizar en el área **“TOLERANCIA”-Nº1081-JUEGOS INFANTILES**”, con un plazo de ejecución de 30 días y por un importe de treinta y tres mil novecientos ochenta y siete euros con diecinueve céntimos de euro (33.987,19 €), IVA incluido 21%.

2.- Nombrar como Director de las mencionadas obras de ejecución, al técnico del Servicio de Espacios Verdes don Víctor Díez Rodríguez.

3.- Nombrar como Coordinador de Seguridad y Salud de las Mencionadas obras al arquitecto técnico don Carlos Alonso López (colegiado 1095 del colegio de aparejadores y arquitectos técnicos de León).

4.- Aprobar los Planes de Seguridad y Salud correspondientes a ambas actuaciones informados favorablemente por dicho Coordinador.

5.- Notificar el presente acuerdo al Técnico responsable del contrato, Sr. Ugidos González, a la Intervención Municipal y a las adjudicatarias de los tres lotes existentes en la presente contratación.”

7.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE NUEVAS INSTALACIONES RELACIONADAS CON LA MOVILIDAD.- Revisado el expediente de contratación denominado **“Servicio de nuevas instalaciones relacionadas con la movilidad”**, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Excluir del proceso de licitación a las plicas numeradas 4/5/6/12 presentadas por las entidades “Señalizaciones Jica, SA”, “Señalizaciones Jica Andaluza, SL”, “Aceinsa Salamanca, SA” y “Señalizaciones Villar, SA”. La justificación de dichas exclusiones se encuentra en el informe técnico de fecha 08.02.2021 incorporado al expediente por la Sra. Técnico responsable del contrato, D^a. Leticia Rodríguez de Robles Salvador, según el cual las plicas nº 4 y 5 (“Señalizaciones Jica, SA” y “Señalizaciones Jica Andaluza, SL”) no presentan documentación justificativa de la baja desproporcionada en el plazo otorgado, por lo que resultan excluidas de la licitación. Por otra parte, considera la técnico que la documentación presentada como justificación de las bajas desproporcionadas en que incurren las plicas número 6 y 12 (“Aceinsa Salamanca, SA” y “Señalizaciones Villar, SA”) no puede considerarse suficiente ya que no asegura que el servicio se ejecute de manera satisfactoria, proponiendo asimismo su exclusión.

2º.- Adjudicar el presente contrato a la entidad **“Imesapi, SA” con CIF A-28010478** al obtener la mejor puntuación, con un importe de adjudicación que

asciende a 720.000,00 euros IVA incluido, por los dos primeros años de duración del contrato, cantidad que se desglosa en 360.000,00 euros año, IVA incluido, con un detalle de 170.000,00 euros anuales para el mantenimiento conservación, reparación y ejecución de nuevas instalaciones, y 190.000,00 euros anuales para el suministro de materiales y ejecución de unidades excepcionales relativa a elementos del Anexo II del PPT, con un porcentaje de baja de 43,08%, que sólo afectará a los precios incluidos en el citado cuadro de precios Anexo II al PPT. La duración del presente contrato se establece en dos años iniciales, desde la firma del documento Acta de Inicio, y posibles dos prórrogas anuales.

3º.- El orden de prelación final de la licitación es el siguiente:

ORDEN DE ADJUDICACIÓN	PLICA	EMPRESA	PRECIO MAS ECONÓMICO
RECHAZADA	6	ACEINSA SALAMANCA, S.A.	98,42
RECHAZADA	12	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	97,50
RECHAZADA	5	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L.	95,15
1	9	IMESAPI, S.A.	90,93
RECHAZADA	4	SEÑALIZACIONES JICA,S.A	90,42
2	7	API MOVILIDAD, S.A.	89,84
3	3	UTE SOGESEL, S.L.-EXCARBI, S.L.	69,08
4	11	DÍEZ Y COMPAÑÍA,S.A.	67,30
5	2	UTE SEÑALIZACION Y CONSERVACIÓN CASTILLA, S.L.U. Y AUDECA, S.L.U	63,33
6	10	TEVASEÑAL, S.A.	50,82
7	8	GECOCSA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A.	7,49

4º. - Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

5º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos, a la Técnico Responsable del contrato, y al anterior adjudicatario del contrato. “

8.- PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE AGUA DE CAÑOS ARTESIANOS, AGUA DE PISCINAS Y JACUZZI, LEGIONELLA Y COMEDORES COLECTIVOS.- Visto el Expte. 74/2016, relativo al contrato del “Servicio de recogida de muestras y análisis de agua de caños artesianos, agua de piscinas y jacuzzi, legionella y comedores colectivos (superficies, alimentos y manipuladores)”, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar la **primera prórroga** de las dos posibles del contrato del “Servicio de recogida de muestras y análisis de agua de caños artesianos, agua de piscinas y jacuzzi, legionella y comedores colectivos (superficies, alimentos y manipuladores)”, adjudicado a la entidad “MARICIELO, S.L. (Laboratorios Biosalud)”, según lo referido en los antecedentes en los siguientes términos:

Segundo.- Requerir al adjudicatario la actualización de la póliza de R.C. mediante recibo bancario, los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de León, así como la confirmación de la persona apoderada que debe firmar la oportuna Adenda. En cuanto a la garantía deberá ampliarse la depositada en un importe de 250,80 €, correspondiente al 5% del valor de la prórroga del contrato, sin IVA. El plazo de la renovación de esta primera prórroga comprende del 15/03/2021 al 15/03/2022, de acuerdo a la fecha del contrato.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a MARICIELO, S.L. (Laboratorios Biosalud), al Responsable del Contrato, y a la Intervención Municipal de Fondos. El plazo de la renovación comprende del 15/03/2021 al 15/03/2022, de acuerdo a la fecha de la firma del Acta de Inicio del Servicio.

Cuarto.- El presente acuerdo habrá de formalizarse en documento de adenda y publicarse en los boletines oficiales correspondientes.

9.- PRIMERA Y ÚNICA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y SERVICIO DE REPARACIONES DE VEHÍCULOS DE VARIAS MARCAS EN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Visto el **Expte. CON2017083 (Gestdoc: 4969/2018)**, relativo al contrato del “Suministro de repuestos originales y servicio de reparaciones de vehículos de varias marcas en los Servicios de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de León”, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Acordar la única prórroga anual del contrato de “Suministro de repuestos originales y servicio de reparaciones de vehículos de varias marcas en los Servicios de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de León”, adjudicado a la entidad “MARTINAUTO, S.L.”, con CIF B-24038564, según lo referido en los antecedentes en los siguientes términos:

“Recibido escrito de la empresa MARTINAUTO, S.L. solicitando la prórroga por un año del contrato actualmente vigente, y siendo el suministro y el servicio prestado conforme a lo establecido y existiendo en el pliego la posibilidad de prorrogarse por un año, se INFORMA-PROPONE ACORDAR LA PRÓRROGA SOLICITADA sin modificación de las condiciones de contratación ni revisión de precios a favor de la entidad MARTINAUTO, S.L., con C.I.F. nº B-24038564, desde el día 10 de octubre de 2020 hasta el día 10 de octubre de 2021, por importe total de 111.570,24 sin IVA, 23.429.75 € de IVA al 21% que hacen un total de 134.999,99 € IVA incluido.”

Segundo.- Requerir al adjudicatario la actualización de la póliza de R.C. mediante el último recibo pagado, los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de León, así

como la persona apoderada para la firma de la Adenda. En cuanto a la garantía, deberá ampliarse la depositada en un importe de 5.578,51 €, correspondiente al 5% del valor de la prórroga del contrato, sin IVA. El plazo de la renovación comprende del 10/10/2020 al 10/10/2021, de acuerdo a la fecha del Acta de Inicio del contrato.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a “MARTINAUTO, S.L.”, con CIF B-24038564, al Responsable del Contrato, y a la Intervención Municipal de Fondos.

Cuarto.- El presente acuerdo habrá de formalizarse en documento de adenda y publicarse en los boletines oficiales correspondientes.

Abandona la Sala/ videoconferencia el Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, D. Luis Miguel García Copete.

10.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN Y MEDICIÓN FINAL DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CERRAMIENTOS Y SOLAR DE LA C/ SANTA MARINA, Nº 5 Y 7 DE LEÓN.- Visto el expediente de “Obras de acondicionamiento de cerramientos y solar de la C/ Santa Marina, nº 5 y 7 de León, cofinanciado por el Fondo Europeo FEDER Programa operativo de Crecimiento sostenible 2014/2020”, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación de los documentos de Medición Final y Liquidación de Obra, acompañados de Acta de Inicio y Certificaciones nº 1 y 2. Dicha Liquidación supone un incremento del 9,544% sobre el importe de adjudicación del contrato.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria, a la Técnico responsable, D^a. Begoña Gonzalo Orden y a la Intervención Municipal de Fondos.”

Entra en la Sala/ videoconferencia el Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, D. Luis Miguel García Copete.

11.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA PREPARADA A DOMICILIO, REPARTO Y PLANIFICACIÓN DE MENÚS, VINCULADO AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la contratación del “**Servicio de comida preparada a domicilio, su reparto y planificación de menús**”, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicios; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnico Superior Jurídico, Dña. Sonia López González.

2º.- Aprobar el gasto, que asciende a un valor estimado de 13.724,88 € I.V.A excluido, (por el año de duración del contrato más la posible prórroga de otro año) y un presupuesto de licitación anual de 7.136,94 € I.V.A 4% incluido. Estableciéndose los siguientes precios unitarios:

PRECIO UNITARIO COMIDA PREPARADA/DIA	PRECIO SIN IVA	IVA 4 POR CIENTO	PRECIO CON IVA
Precio unitario/comida preparada	6,00€	0,24€	6,24€

El plazo de ejecución será de 1 año, más una posible prórroga de otro año de duración, desde la aceptación de la notificación de la resolución de adjudicación. El plazo de garantía se establece durante el tiempo de duración del contrato.

La valoración será por criterios económicos (100 puntos), se valorará el mayor importe de baja sobre el precio unitario del contrato con la máxima puntuación.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscaliza como favorable el inicio del expediente de contratación. Consta documento contable de reserva de crédito R.C. de fecha 15 de marzo de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220210002121, por un importe de 4.757,97 €.
- nº 220219000118, por un importe de 2.378,97 €.
- nº 220219000119, por un importe de 7.136,94 €.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

12.- CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA MODIFICACIÓN DEL

SISTEMA DE ESCAPE DE GASES DE COMBUSTIÓN DEL GRUPO ELECTRÓGENO UBICADO EN LA AVDA. ORDOÑO II.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Jefe de Sección Energética, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Desarrollo Urbano, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: ECOFLUIDOS SL
- CIF: B47332069
- Importe de adjudicación sin IVA: 8.354,27 €.
- Importe de IVA: 1.754,40 €.
- Importe de adjudicación con IVA: 10.108,67 €.

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (8.354,27 €), más IVA por importe de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.754,40 €), con un total de DIEZ MIL CIENTO OCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (10.108,67 €).

13.- CONTRATO MENOR DE OBRA PARA SANEAMIENTO Y SELLADO DEL LUCERNARIO EXISTENTE EN LA CUBIERTA DEL PALACIO CONDE LUNA.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Jefe de Sección Energética, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Desarrollo Urbano, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: CRISTALERIA LA PLATEADORA SL
- CIF: B15443369
- Importe de adjudicación sin IVA: 7.503,40 €.
- Importe de IVA: 1.575,71€.
- Importe de adjudicación con IVA: 9.079,11 €.

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 7.503,40 euros, más IVA por importe de 1.575,71 euros, con un total de 9.079,11 €.”

14.- EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Se acordó aprobar los informes propuestas emitidos por la Jefa de Sección de Responsabilidad Patrimonial, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad y Deportes, cuyos contenidos son los siguientes:

14.1.- Visto el escrito presentado por **D. JUAN (NIF: ***680***)**, en cuya virtud se inicia procedimiento de responsabilidad patrimonial de esta administración municipal (**EXP. 082/2019**), se adopta el siguiente acuerdo:

DESESTIMAR la pretensión aducida por **D. JUAN CARLOS MARTÍN NICOLÁS (NIF: ***680***)**, en orden a la declaración de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal y subsiguiente indemnización por los daños y perjuicios irrogados, el día 22/07/2019, a las 20:20 horas, en el vehículo Peugeot 307SW, matrícula ..CM., cuando se le cayó un contenedor amarillo, causando daños en el portón posterior.

Y ello por no quedar acreditados los hechos, al no existir prueba alguna de la veracidad de sus afirmaciones en cuanto a la realidad, circunstancias y lugar del percance, no habiendo aportado elementos probatorios que permitan tener por ciertos los hechos alegados pese a incumbirle la carga de la prueba de los mismos, siendo condición sine qua non para su reconocimiento; no basta la simple declaración del interesado para dar por probado el suceso en el que se fundamenta la pretensión indemnizatoria (por todos Dictamen 1.097/2007), procede por esta sola circunstancia la desestimación de la reclamación formulada.

14.2.- Visto el escrito presentado por **DÑA. CELIA ... (NIF: ***355***)**, que tuvo entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, en cuya virtud se inicia procedimiento de responsabilidad patrimonial de esta Administración Municipal (**Exp.: 075/2019**) se adopta el siguiente acuerdo:

RATIFICAR el Decreto 781/2021, de fecha 03/03/202, autorizando a la Letrada Municipal, D^a. Soledad Duran Castellanos para llevar a cabo la transacción propuesta en el Procedimiento Abreviado 0000205/2020.

15.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LEÓN PARA COLABORAR DE FORMA CONJUNTA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA BONO AL CONSUMO.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Promoción Económica, se adopta el siguiente acuerdo:

- **Primero.-** Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de León, y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León,

teniendo por objeto el mismo, **colaborar de forma conjunta en la implementación del programa Bono al Consumo.**

- **SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto de 300.000 euros en favor de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León, con NIF: Q2473001B, con cargo a la aplicación presupuestaria 05 43000 48937,** teniendo en cuenta la modificación presupuestaria aprobada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de León el día 25 de febrero de 2021, cuyo anuncio de exposición pública, se incluye en el Boletín Oficial de la Provincia de León de fecha 3 de marzo de 2021, y condicionado a la inexistencia de alegaciones durante el periodo de exposición pública, **así como hacer efectivo el anticipo del 100% del importe una vez aprobado el Convenio.**

16.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES Y FEDERACIONES DE COMERCIO PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE LEÓN.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por el Técnico Superior Adjunto a Jefe de Servicio de Comercio y Consumo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Promoción Económica..... se adopta el siguiente acuerdo:

“En relación a la Convocatoria Pública de subvenciones destinadas a la realización de actividades en materia de promoción de la actividad comercial en el municipio de León 2021, que se adjunta al expediente, así como el informe emitido por el Jefe de Sección de Comercio, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente A C U E R D O:

Primero Aprobar la convocatoria pública de subvenciones destinadas a la realización de actividades en materia de promoción de la actividad comercial en el municipio de León 2021.

Segundo Autorizar el gasto de **50.000 €** para financiar la convocatoria pública de subvenciones destinadas a la realización de actividades en materia de promoción de la actividad comercial en el municipio de León 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria **05 .43000.48912.**

Tercero Disponer la publicación de la citada convocatoria en el BOP.

17.- RENOVACIÓN DE LOS ARRENDAMIENTOS DE LOCALES SITOS EN LA CALLE MANUEL DE CÁRDENAS Nº 4 Y CALLE SANTO TIRSO, 16, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS: RENOVACIÓN POR UN AÑO Y REVISIÓN DE PRECIO.- Se acordó aprobar los informes propuestas emitidos por la Técnico Superior adjunta a Medio Ambiente, que cuenta con el visto bueno del Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, se adopta el siguiente acuerdo:

17.1.- ARRENDAMIENTO DE LOCAL EN CL. MANUEL DE CÁRDENAS, 4, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS: RENOVACIÓN POR UN AÑO Y REVISIÓN DE PRECIO.-

...//..

PRIMERO.- Habiéndose suscrito por el Ayuntamiento, con fecha 27 de febrero de 2013, contrato de arrendamiento relativo a local para uso distinto al de vivienda sito en calle Manuel de Cárdenas, 4 (prorrogado hasta febrero de 2021), para uso del servicio municipal de limpieza, **se acuerda** la renovación del mismo para el periodo marzo 2021-febrero 2022.

SEGUNDO.- A tal fin, se autoriza y dispone gasto por importe de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS Y SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, IVA incluido (6.371,74.), -de los cuales 5.309,70 € son a cargo del ejercicio 2020, y 1.061,94 € a cargo del ejercicio 2021-, a favor de D^a , con NIF **602****, y domicilio en Av. Padre Isla,, para el pago de renta anual (meses de marzo de 2020 a febrero de 2021) de local arrendado por este Ayuntamiento para utilización por los servicios de limpieza viaria y gestión de residuos.

17.2.- ARRENDAMIENTO DE LOCAL EN CL. SANTOTIRSO, 16, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS: RENOVACIÓN POR UN AÑO Y REVISIÓN DE PRECIO.-

...//..

PRIMERO.- Habiéndose suscrito por el Ayuntamiento contrato de arrendamiento por un año, a contar desde marzo de 2013, con D. José , con NIF **.712.****, relativo a local para uso distinto al de vivienda sito en calle Santo Tirso, .., prorrogado anualmente hasta febrero de 2018, para uso del servicio municipal de limpieza, y habiendo sido renovado tácitamente el contrato, **se acuerda**, de conformidad con lo previsto en las Cláusulas Cuarta y Quinta del mismo, la actualización de la renta conforme al IPC.

No habiendo éste experimentado variación en los últimos doce meses, la renta para las mensualidades de marzo de 2021 a febrero de 2022, ambos meses incluidos, ascenderá a 636,26 € al mes, IVA incluido; esto es, un total anual de 7.635,12 €.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer gasto por importe de SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS Y DOCE CÉNTIMOS (7.635,12.-), IVA incluido -de los cuales 6.362,60 € serán a cargo del presupuesto de 2021, y 1.272,52 € a cargo del presupuesto de 2022-, a favor de D. José, con NIF **.712.****, para el pago de renta anual de local arrendado por este Ayuntamiento para utilización por los servicios de limpieza viaria y gestión de residuos.

18.- EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRAS.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano en reunión celebrada el día 23 de marzo de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

18.1.- OTORGAMIENTO DE LICENCIAS.- A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA:**

- Conceder a la mercantil **ZANEST PROYECTOS Y MULTISERVICIOS, S.L.**, con C.I.F. B24659344, licencia de obras para **instalación de ascensor en el edificio situado en C/Víctor de los Ríos nº 34**. Las obras mencionadas deberán realizarse con sujeción al proyecto técnico presentado con fecha 30 de diciembre de 2020, redactado por el Arquitecto D. Fernando Díez Flórez y bajo la dirección de los técnicos que figuran en la solicitud.

Una vez concluidas definitivamente las obras, se deberá presentar el Certificado Final de Obra, suscrito por los Técnicos de la Dirección Facultativa encargados de la dirección de las obras, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.

- Conceder a la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/MARQUÉS DE SANTA MARÍA DEL VILLAR Nº 14**, con C.I.F. H24271876, licencia de obras para **instalación de ascensor en el edificio situado en C/Marqués de Santa María del Villar nº 14**. Las obras mencionadas deberán realizarse con sujeción al proyecto técnico presentado con fecha 3 de abril de 2020, redactado por el Arquitecto D. Javier Rojo Taranilla y bajo la dirección de los técnicos que figuran en la solicitud.

Una vez concluidas definitivamente las obras, se deberá presentar el Certificado Final de Obra, suscrito por los Técnicos de la Dirección Facultativa encargados de la dirección de las obras, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.

- Conceder a la **COMUNIDAD DE PROPIETARIOS FACULTAD DE VETERINARIA 5**, con C.I.F. H24347023, licencia de obras para **instalación de ascensor en el edificio** situado en Avda. Facultad de Veterinaria nº 5. Las obras mencionadas deberán realizarse con sujeción al proyecto técnico corregido presentado con fecha 24 de enero 2021, redactado por el Arquitecto D. Víctor Rodríguez Prada y bajo la dirección de los técnicos que figuran en la solicitud.

Una vez concluidas definitivamente las obras, se deberá presentar el Certificado Final de Obra, suscrito por los Técnicos de la Dirección Facultativa encargados de la dirección de las obras, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión.

- Conceder a **BANCO SABADELL S.A.**, con C.I.F. A08000143, licencia de obras para **reforma de local destinado a oficina bancaria sito en C/Batalla de Clavijo nº 31, bajo**. Las obras mencionadas deberán realizarse con sujeción al proyecto técnico presentado con fecha 15 de mayo de 2020, suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. Enrique Corsellas Albiac, y bajo la dirección de los técnicos que figuran en la solicitud.

- Conceder a **REPSOL RENOVABLE S.L.U.**, con C.I.F. B88473509, licencia de obras para para la **ejecución de instalación fotovoltaica en la cubierta de la edificación sita en la calle Sentiles nº 1**. Las obras mencionadas deberán realizarse con sujeción al proyecto técnico presentado con fecha 23 de diciembre de 2020, redactado por el Ingeniero Industrial D. Alberto Cortés Villena y bajo la dirección de los técnicos que figuran en la solicitud.

18.2.- PRÓRROGA DE PLAZOS PARA EJECUTAR ACTOS DE USO DE SUELO.- “A la vista del informe favorable emitido por los Servicios Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA** conceder a **DÑA.** la **prórroga de la licencia de obras** solicitada, **en el plazo de iniciación de las mismas, para la construcción de vivienda unifamiliar en la calle Víctimas del Terrorismo nº .., Parcela 27, Unidad de Actuación “Carretera de Carbajal 2”**, y para cuya ejecución le fue otorgada licencia por anterior acuerdo de esta Junta de Gobierno de 21 de agosto de 2020, notificado a la interesada con fecha 14 de septiembre de 2020.

Dicha prórroga, a tenor de lo establecido en los artículos 102 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 303 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, tendrá una validez de seis meses, contados a partir del día 15 de marzo de 2021 (fecha en que expiraría el plazo concedido inicialmente para la iniciación de las obras), finalizando pues, **su vigencia, el día**

15 de septiembre de 2021, fecha en la cual deberán estar iniciadas las obras, al objeto de evitar la posible declaración de caducidad de la licencia.

Se acordó, asimismo, aprobar la liquidación de la tasa por expedición de documentos devengada por la prórroga de la licencia de obras.”

URGENCIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

19.- RECTIFICACIÓN DE ERROR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE HERBICIDA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RESIDUOS DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Emitida Certificación relativa al Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 19 de marzo de 2021, se advierte error en la cifra correspondiente al valor estimado, por lo que al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas donde dice:

“2º.- Autorizar un gasto por importe de 6.400,00 € (5.518,18 € + 10% IVA) con cargo a partida 199200522110 del presupuesto de gastos de 2021, retención de crédito con número de operación 220210001939, expedido el 11 de marzo de 2021, constando informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención municipal en cumplimiento del apartado tercero de la Disposición Adicional Segunda LCSP.”

Debe decir:

“2º.- Autorizar un gasto por importe de 6.400,00 € (5.818,18 € + 10% IVA) con cargo a partida 199200522110 del presupuesto de gastos de 2021, retención de crédito con número de operación 220210001939, expedido el 11 de marzo de 2021, constando informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención municipal en cumplimiento del apartado tercero de la Disposición Adicional Segunda LCSP”.

Por todo ello, siendo **el órgano competente la Junta de Gobierno por delegación de la Alcaldía**, de acuerdo con lo dispuesto en su DA 2ª Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, apartado primero, la duración y el valor estimado del contrato, en virtud del Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 12 de julio de 2019, modificado por los Decretos de 16 de julio y 25 de septiembre de 2019, se PROPONE la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Rectificar el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 19 de marzo de 2021 por el que se aprueba el expediente de

contratación relativo al **SUMINISTRO DE HERBICIDA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RESIDUOS DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN**, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dado el error detectado en el importe del valor estimado, **en los siguientes términos:**

Donde dice:

2º.- Autorizar un gasto por importe de 6.400,00 € (5.518,18 € + 10% IVA) con cargo a **partida 199200522110 del presupuesto de gastos de 2021, retención de crédito con número de operación 220210001939**, expedido el 11 de marzo de 2021, **constando informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención municipal** en cumplimiento del apartado tercero de la Disposición Adicional Segunda LCSP.

Debe decir:

2º.- Autorizar un gasto por importe de 6.400,00 € (5.818,18 € + 10% IVA) con cargo a **partida 199200522110 del presupuesto de gastos de 2021, retención de crédito con número de operación 220210001939**, expedido el 11 de marzo de 2021, **constando informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención municipal** en cumplimiento del apartado tercero de la Disposición Adicional Segunda LCSP”.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a la Intervención Municipal y al responsable del contrato de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las ocho horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.

León, a 26 de marzo de 2021

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA